

Red de Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas: Criterios de participación y principios de cooperación



Agosto 2017



Introducción

Desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro en 1992, comúnmente llamada la Cumbre de la Tierra, las instituciones financieras internacionales (IFI) han establecido Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas (IAMs, por su sigla en inglés) como parte de sus estructuras de gobernanza.

La Red de Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas (IAMNet, por su sigla en inglés) procura identificar y promover los medios de colaboración, cooperación e intercambio de conocimientos entre estas instituciones. Como parte de este proceso, esta red ha implementado criterios básicos de participación, al igual que principios de cooperación, que se presentan aquí.

Participación en la Red de Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas

Durante la 10.a Reunión Anual de Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas organizadas por el Panel de Inspección en Washington D.C (2013), los IAMs acordaron los criterios básicos y el proceso de participación en la red. De acuerdo con estos criterios, todo Mecanismo que participe de la red representa:

- ➔ Un proceso de reclamos y respuestas impulsado por los ciudadanos, que
- ➔ opera a nivel internacional;
- ➔ para una institución pública que financia o respalda actividades relacionadas con el desarrollo, que
- ➔ funciona en forma independiente y que
- ➔ considera los impactos y las inquietudes sociales y ambientales.

El concepto de un mecanismo de reclamos impulsado por los ciudadanos, al igual que lo que hacen estos mecanismos, se describe en mayor detalle en la publicación desarrollada en forma conjunta con los IAMs para la Cumbre Río + 20 sobre Desarrollo Sostenible, que se llevó a cabo en Río de Janeiro en junio de 2012. El título de esta publicación es: *“Citizen-Driven Accountability for Sustainable Development: Giving Affected People a Voice – 20 Years On”* (La rendición de cuentas impulsada por los ciudadanos para un desarrollo sostenible: dar una voz a los afectados - 20 años después).

Integran la red los IAMs que han participado de alguna de las reuniones anuales a la fecha. También hay un proceso simple mediante el cual otras organizaciones pueden incorporarse a la red existente de IAMs y participar de sus reuniones anuales, en función de los criterios básicos descritos.

Con este fin, un comité integrado por tres representantes de los IAMs, dos de los que organizaron las dos reuniones anuales de IAMs más recientes y uno del IAM que organizará la próxima considerará cualquier manifestación de interés de otras organizaciones de participar en la red, en función de los criterios descritos. Si el comité acepta la participación de una nueva organización, deberá informar a los miembros existentes, que tendrán oportunidad de presentar sus objeciones. En caso de no haber

ninguna objeción, la organización interesada podrá incorporarse a la IAMNet y participar en sus reuniones anuales. (Consulte el Anexo 1 para ver una lista de los IAMs que participan en la red hasta la fecha).

Principios de cooperación entre Mecanismos Independientes de Rendición de Cuentas (IAMs)

Los mecanismos de rendición de cuentas (“IAMs”) de las instituciones financieras internacionales (IFI) y otras entidades públicas que realizan trabajo de desarrollo internacional (colectivamente, las “instituciones de desarrollo”) han desarrollado estos principios generales para promover las oportunidades de cooperación entre sí dentro de sus respectivos mandatos. El objetivo de esta cooperación es aumentar la eficacia y la eficiencia del trabajo de los IAMs y de la rendición de cuentas impulsada por los ciudadanos como base de su trabajo.



Todos los IAMs que participan en la red reconocen lo siguiente:

- ➔ Los IAMs tienen un mandato, a saber, responder directamente a los reclamos o pedidos (los “reclamos”) de quienes creen que ellos o el entorno en el que viven han sido dañados o pueden verse dañados por un proyecto sustentado por una IFI;
- ➔ Como tales, los IAMs son instrumentos de rendición de cuentas impulsados por los ciudadanos, que procuran brindar a los miembros de poblaciones afectadas un foro independiente en el que puedan presentar reclamos y buscar soluciones y resarcimiento.
- ➔ Los IAMs tienen diferentes mandatos, y su estructura y función varía de una institución a otra. Sin embargo,
- ➔ La *raison d'être* compartida que subyace a los IAMs es la de aportar una voz y recursos a los ciudadanos y comunidades que han sido afectados o pueden verse afectados por proyectos sustentados por las instituciones de desarrollo, en particular con relación a instancias en las que se acusa a dichas instituciones de no seguir sus propias políticas y procedimientos, incluidas las políticas sociales y de protección ambiental;
- ➔ Los IAMs comparten el principio de que sus funciones se basan en la independencia, la imparcialidad, la transparencia, la integridad, el profesionalismo, la accesibilidad y la capacidad de respuesta;
- ➔ Los IAMs procuran generar una atmósfera de confianza a fin de asegurar la cooperación de todos los actores pertinentes con los IAMs, y de abrir un camino hacia adelante y encontrar soluciones sostenibles a las inquietudes de dichos actores;
- ➔ Los IAMs aportan un medio de resarcimiento para los denunciantes o solicitantes, y constituyen una lección institucional para las IFI, en respaldo de sus misiones más amplias, por ejemplo, la de combatir la pobreza y promover un desarrollo más sostenible y equitativo. A través de su trabajo, se puede:
 - ➔ Ayudar a alcanzar soluciones que beneficien a todos los interesados, con el objetivo de proteger la salud pública, los derechos humanos y el legado cultural;
 - ➔ Catalizar las acciones necesarias para que las instituciones de desarrollo implementen sus proyectos de conformidad con sus propias políticas y estándares;
 - ➔ Ayudar a proteger ambientes físicos únicos de cualquier daño;
 - ➔ Proporcionar resarcimiento a las personas y comunidades que se vean adversamente afectadas por proyectos financiados por las instituciones de desarrollo a fin de que recuperen sus medios de subsistencia;

- Promover los derechos humanos según se refleje en las políticas de sus respectivas instituciones de desarrollo, e interactuar con organizaciones internacionales pertinentes, y
 - Mejorar la sostenibilidad social y ambiental de los proyectos de desarrollo.
- ☞ Un grupo de IAMs se ha reunido en forma anual desde el 2004, y cree que promover en mayor medida sus esfuerzos de cooperación responde al interés común. A través de dicha cooperación, los IAMs tienen la oportunidad de:
- Fomentar una mejor comprensión de los principios centrales de la rendición de cuentas impulsada por los ciudadanos en todos los IAMs;
 - Contribuir al intercambio periódico de ideas y mejores prácticas, y al intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y desafíos por venir;
 - Asistir mediante la consolidación de capacidades institucionales en el

ámbito de la rendición de cuentas, como componentes de la gobernanza corporativa;

- Intercambiar opiniones sobre la marcha sustantiva y técnica de los mandatos y estrategias respectivos;
- Explorar las posibilidades de aumentar la armonización; y
- Recurrir a actores externos para generar conciencia sobre la disponibilidad de los IAMs, incluidas las comunidades pobres y marginalizadas.

Parte 1: Principio general

1. Cada IAM funciona dentro del contexto de su política constitutiva o marco, mandato, estructura institucional e institución de desarrollo. Además, cada IAM cuenta con su propio marco distintivo de reglas y procedimientos, pautas y prácticas, incluidas las relativas a la independencia, autonomía, normas aplicables, capacidad de toma de decisiones y confidencialidad (el “Marco” de cada IAM).



2. Los principios de cooperación que se describen en este documento reflejan las aspiraciones e intenciones de los IAMs sobre la base de la experiencia a la fecha, y no deben leerse ni interpretarse como de naturaleza vinculante. Se reconoce y acuerda que estos principios pueden evolucionar con el tiempo.

Parte 2: Intercambio de información

.....

3. Los IAMs creen que es útil compartir información relevante entre sí, a través de intercambios periódicos de mejores prácticas y experiencias, y a través de otros medios de diálogo e intercambio. En este contexto, los IAMs generalmente buscarán oportunidades de compartir información relevante y mantener el diálogo entre sí sobre temas de interés mutuo, de conformidad con sus Marcos respectivos.

Parte 3: Reclamos relacionados con proyectos de financiación o respaldo conjuntos

.....

A. Recepción del reclamo - Intercambio de información

4. Cuando un IAM recibe un reclamo acerca de un proyecto respaldado por su respectiva institución de desarrollo y entra en conocimiento de que el proyecto es

de financiación conjunta o recibe ayuda de otro tipo de una o más instituciones de desarrollo, se le recomienda (de conformidad con su Marco y en consonancia con las disposiciones o procedimientos aplicables de protección de la confidencialidad) adoptar las siguientes medidas:

- ➔ Informar a los otros IAMs de las instituciones pertinentes y darles una copia de los reclamos recibidos ante su solicitud;
- ➔ Compartir otra información pertinente y documentos relativos a los reclamos a pedido de los demás IAMs, según sea apropiado;
- ➔ Informar a quienes presentaron el reclamo según y cuando sea apropiado, luego de la consulta con otros IAMs incluidos o involucrados en el proyecto, que el proyecto o la operación incluye o involucra el respaldo de una o más instituciones de desarrollo y de la existencia de otros IAMs de esas instituciones de desarrollo.

B. Cooperación entre IAMs cuando se presenta más de un reclamo

5. En los casos en los que más de un IAM reciba un reclamo con relación al mismo proyecto y que el reclamo involucre los mismos temas u otros sustancialmente similares, los IAMs involucrados procurarán cooperar en la medida de lo

posible y practicable a fin de promover la eficiencia y alcanzar uniformidad en los enfoques de respuesta al reclamo común, al mismo tiempo respetando la independencia y el Marco de cada IAM.

6. Con este fin, los IAMs involucrados pueden considerar el intercambio de cartas u otra forma de cooperación que establezca medios específicos de cooperación. En general, cuando resulte viable y útil, y de conformidad con su propio Marco, los IAMs relevantes podrán implementar las siguientes acciones:

- ➔ Explorar oportunidades de desarrollar un proceso común o coordinado en respuesta al reclamo común, de acuerdo con el Marco de cada IAM, que puede establecer plazos, políticas operativas, programas de trabajo y

presupuestos definidos;

- ➔ Fomentar y facilitar a los asignados al caso que coordinen esfuerzos y compartan determinada información y documentos;
- ➔ Considerar el desarrollo y el uso de planes de trabajo conjuntos y coordinar la retención de consultores, especialistas, roles y responsabilidades;
- ➔ Coordinar el uso y la evaluación de análisis generados por los consultores;
- ➔ Intercambiar información y considerar la planificación conjunta del momento de las visitas de campo, reuniones y viajes relacionados con el proceso;
- ➔ Consultarse entre sí respecto de la difusión de información y la confidencialidad, al igual que sobre otros temas que podrían surgir;
- ➔ Con la perspectiva de ahorrar costos, considerar compartir algunos costos, incluidos los relacionados con consultores.

Parte 4: Difusión externa e interna

- 7.** En reconocimiento de que existen importantes oportunidades de cooperación en los esfuerzos por generar conciencia sobre su existencia para las comunidades afectadas, los IAMs deben explorar las oportunidades de:



- Informar a otros IAMs cuando organizan eventos de difusión relacionados con las operaciones en una región/un país de interés común y, en la medida de lo posible, informar por anticipado los planes anuales de eventos de difusión;
 - Esforzarse por organizar eventos de difusión comunes con otros IAMs sobre asuntos de interés mutuo, y considerar medios de compartir costos en cada caso;
 - Invitar a otros IAMs a que compartan su material informativo con el público durante las actividades de difusión, y que consideren la cooperación en medios electrónicos de difusión, incluidos los enlaces cruzados en sus respectivos sitios web.
- 8.** Si un IAM considera que tiene experiencia valiosa o sugerencias relativas al desarrollo de relaciones o a la promoción de relaciones positivas dentro de su institución de desarrollo relacionada, es posible que desee compartirlas con otros IAMs.

Parte 5: Oportunidades más amplias de diálogo y reuniones periódicas de la Red de IAMs

- 9.** Los IAMs procurarán reunirse periódicamente como grupo (la red de IAMs, IAMNet), a fin de respaldar los objetivos de cooperación y coordinación que se detallan en este Memorando de Entendimiento.

- 10.** Los IAMs reconocen la importancia de la Red, al igual que las oportunidades de generar conciencia y diálogo acerca de la rendición de cuentas impulsada por los ciudadanos en el contexto del trabajo de desarrollo internacional.

- 11.** Por lo tanto, y en consonancia con los Marcos, las necesidades de trabajo y los límites presupuestarios, los IAMs analizarán las oportunidades de participación conjunta en los principales eventos internacionales sobre estos temas y otros relacionados.

Parte 6: Internet y la información electrónica

- 12.** Los IAMs han explorado (y podrán hacerlo en el futuro) nuevas oportunidades o tecnologías de intercambio de información con otros IAMs y/o actores. Esto puede incluir el desarrollo de una plataforma electrónica conjunta de intercambio de información entre los IAMs como grupo, sus instituciones de desarrollo respectivas y la sociedad civil y el público en general, el aprendizaje de experiencias pasadas, en respaldo de los elementos básicos y los propósitos de estos principios.

- 13.** Los IAMs respaldan y fomentarán la transparencia, el diálogo y el intercambio de información como principio clave en este trabajo y en esta iniciativa.

Anexo 1: Miembros de la red IAMS

(Agosto 2017)

Nombre del Mecanismo Independiente de Reclamo (IAM)		Nombre de la Institución Financiera	Región Elegible para Recibir Financiamiento	E-mail y Dirección de Web Información de Contacto
	Mecanismo de Revisión Independiente	Banco Africano de Desarrollo (AfDB)	África	http://www.afdb.org/en/about-us/structure/independent-review-mechanism-irm/ email: crmuinfo@afdb.org
	Mecanismo de Rendición de Cuentas	Banco Asiático de Desarrollo (ADB)	Asia	http://www.adb.org/site/accountability-mechanism/main email: crp@adb.org
	Auditoría Interna	Banco de Comercio y Desarrollo del Mar Negro (BSTDB)	11 Países Miembro de la Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC)	http://www.adb.org/site/accountability-mechanism/main email: complaints@bstdb.org
	Oficina de Integridad, Observancia y Rendición de Cuentas	Banco de Desarrollo del Caribe (CDB)	Caribe	http://www.caribank.org/
	Mecanismo Independiente de Reclamaciones	Banco de Desarrollo Empresarial (FMO)	Global	https://www.fmo.nl/page/1115/complaintsoffice@fmo.nl
	Proyecto de Mecanismo de Reclamaciones	Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo (EBRD)	Europa Central y del Este, Asia Central y Turquía	http://www.ebrd.com/pages/project-pcm.shtml email: pcm@ebrd.com
	Mecanismo de Reclamaciones	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	Global	http://www.eib.org/about/accountability/complaints/index.htm email: complaints@eib.org
	Ombudsman Europeo	Unión Europea (UE)	Global	http://www.ombudsman.europa.eu/ email: eo@ombudsman.europa.eu
	Mecanismo de Reclamaciones Ambientales y Sociales	Agencia Francesa del Desarrollo (AFD)	Global	http://www.afd.fr/lang/en/home/AFD/redevabilite-dialogues www.afd.fr transparence@afd.fr
	Mecanismo de Reclamaciones	Banco Alemán de Desarrollo (KfW)	Global	https://www.deginvest.de/International-financing/DEG/Die-DEG/Verantwortung/Beschwerdemanagement/index.html complaintsoffice@deginvest.de

Nombre del Mecanismo Independiente de Reclamo (IAM)		Nombre de la Institución Financiera	Región Elegible para Recibir el Financiamiento	E-mail y Dirección de Web Información de Contacto
	Mecanismo Independiente de Recurso (IRM)	Fondo Verde del Clima (GCF)	Global	https://www.greenclimate.fund/independent-redress-mechanism_irm@gcfund.org
	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	América Latina y el Caribe	www.iadb.org/mici email: mecanismo@iadb.org
	Oficina del Asesor de la Observancia / Ombudsman	Corporación Financiera Internacional (IFC) & Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	Global	www.cao-ombudsman.org email: cao-compliance@worldbankgroup.org
	Examinadores para Directrices Ambientales	Banco de Japón para la Cooperación Internacional (JBIC)	Global	http://www.jbic.go.jp/en/about
	Secretariado del Examinador de Directrices Ambientales	Nippon Seguros de Exportación e Inversión (NEXI)	Global	http://hexi.go.jp/en/environment
	Oficina del Oficial Principal de la Observancia	Banco Nórdico de Inversiones (NIB)	Países nórdicos y bálticos; Los países no miembros en todo el mundo	http://www.nib.int/contact_us/report_misconduct_and_corruption e-mail: corruption@nib.int
	Revisión del Cumplimiento Social y Ambiental y Mecanismo de Respuesta de las Partes Interesadas	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)	Global	http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/secu-srm/project.concerns@undp.org www.undp.org/secu-srm
	Oficina de Rendición de Cuentas (OA)	Corporación de Inversión Privada Extranjera de los Estados Unidos (OPIC)	Global	http://www.opic.gov/who-we-are/office-of-accountability email: accountability@opic.gov
	Panel de Inspección (IP)	Banco Mundial (BM)	Global	www.inspectionpanel.org inspectionpanel@worldbank.org



BIENVENIDOS
A LA
COMUNIDAD NATIVA